



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



RESERVA

Número 2056/1971 por el que se dispone que el Teniente General don Enrique de Inclán Bolado pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Enrique de Inclán Bolado pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis de agosto del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2066, 2065, 2062, 2064 y 2063/1971 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería don Manuel Patiño Montes y don Eugenio Juncá Casadewall; de Caballería, Caballero Mutilado, don Alfonso Gómez-Pineda Bellido; de Artillería, don Angel Vega Franco y al Auditor General don José Coloma Escrivá de Romaní.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Manuel Patiño Montes, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de mar-

zo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Eugenio Juncá Casadewall, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería, Caballero Mutilado, don Alfonso Gómez-Pineda Bellido y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Angel Vega Franco, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el Auditor General don José Coloma Escrivá de Romani y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del Estado núm. 218, de 11-9-1971.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA. — En la página 1.048 se publica un Decreto del Ministerio de Hacienda que se refiere al Teniente General D. Alfonso Pérez Viñeta.

Estado Mayor Central del Ejército



PERDIDA DE APTITUD PARACIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2, e), de la Orden circular de 4 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 127), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al sargento de Ingenieros D. Francisco Aledo Gallardo, con destino en el Batallón Mixto de Ingenieros XXI, a quien deberá aplicársele la consolidación de beneficios que pudieran corresponderle, según determina el apartado 4.3 de la mencionada Orden.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑON DE MENA



CURSO DE INTRODUCCION A LA INFORMATICA I

Convocatoria

1.—FINALIDAD DEL CURSO

Iniciar a los jefes y oficiales en el conocimiento de la Informática para que detecten problemas susceptibles de tratamiento automático en sus respectivos organismos y facilitar así el enlace con los técnicos.

2.—LUGAR DE REALIZACION

2.1.—Plaza: Madrid.
2.2.—Centro: Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central.

3.—FECHAS DE REALIZACION

Del 18 de octubre al 13 de noviembre.

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 38) sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

5.—DESIGNACION DE ALUMNOS

Asistirán los jefes y oficiales de los Estados Mayores y Servicios de la Administración Central en el número que se indica:

Subsecretaría	6
Dirección General Organización y Campaña	6
Dirección General Instrucción y Enseñanza	6
Dirección General Servicios	1
Dirección General Industria y Material	2
Dirección General Fortificaciones y Obras	2
Dirección General Acción Social	1
C. E. M. A. G.	2

Intervención General Militar	1
Asesoría Jurídica	1
Jefatura de Ingenieros	2
Jefatura de Transmisiones	2
Jefatura de Intendencia	2
Jefatura de Sanidad	1
Jefatura de Farmacia	1
Jefatura de Veterinaria	1
Servicio Estadístico Militar	1
Servicio Normalización y Catalogación	1
Servicio Geográfico del Ejército	1
Subinspección I. P. S.	1
Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería	1
Escuela de Aplicación de Caballería	1
Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería	1
Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército	1
Escuela de Aplicación de Intendencia	1
Escuela de Aplicación de Sanidad Militar	1
2.ª Sección del Estado Mayor Central	1
TOTAL	48

6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias deberán tener entrada en el E. M. C. en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑON DE MENA

CURSO DE INTRODUCCION A LA INFORMATICA II

Convocatoria

1.—FINALIDAD DEL CURSO

Iniciar a los jefes y oficiales en el conocimiento de la Informática para que detecten problemas susceptibles de tratamiento automático en sus res-

pectivos organismos y facilitar así el enlace con los técnicos.

2.—LUGAR DE REALIZACION

2.1.—Plaza: Madrid.

2.2.—Centro: Jefatura de Planificación e Informática del E. M. C.

3.—FECHAS DE REALIZACION

Del 15 de noviembre al 27 de noviembre.

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 38) sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

5.—DESIGNACION DE ALUMNOS

Dos jefes u oficiales de EE. MM. y Servicios de cada Capitanía General.

6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias deberán tener entrada en el E. M. C. en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 4.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS DE AUTOMOVILISMO (2.º ESCALON)

Coefficiente: 0,15

Comienzo, 15 de julio de 1971; terminación, 15 de septiembre de 1971.

Capitán de Infantería D. Buenaventura Torres Riera, en la Compañía de Transportes de la División núm. 4.

Capitán de Artillería D. Manuel Camón Camón, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Sargento de Artillería D. José Pérez Godoy, en el Grupo a Lomo XLI.

Otro, D. Juan González Palencia, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Capitán de Artillería D. Luis Ardeguer Carbó, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Capitán de Infantería D. Mariano González Casañas, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.

Sargento especialista D. Emilio López Marín, en el Grupo Ligero de Caballería IV.

Comandante de Artillería D. Eduardo Ponce Baldus, en el Parque y Maestranza de Artillería.

Sargento especialista D. Clemente Pérez Pérez, en el Regimiento de Artillería AA. núm. 72.

Otro, D. Juan Cejalbo Sierra, en el Parque y Maestranza de Artillería.

Capitán de Caballería D. Julio Boada Clavijo, en el Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Brigada especialista D. Inocencio Nevado Bermejo, en el mismo.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 4, apartado 4.1 del anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior el alférez eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar los empleos eventuales que le fueron conferidos por Ordenes que se señalan, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

Arma de Infantería

Don Fernando Sena Fernández, del reemplazo de 1970, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 234), y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 231).

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 205, de fecha 10 de septiembre de 1971.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

1.469.—D. Felipe Sánchez Picón, Regimiento de Infantería San Fernando número 11. Murcia.

1.492.—D. Javier Rodríguez Martín, Regimiento de Infantería Acorazada Toledo núm. 61. Madrid.

1.494.—D. Nicolás Vignote Peña, Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

1.497.—D. José Luque Baena, Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Granada.

1.509.—D. Francisco Peregrín Pardo, Regimiento de Infantería Aragón número 17. Granada.

1.512.—D. Luis Santa María Ruiz, Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

1.524.—D. Jaime Dalmau Cuatrecaes, Regimiento de Infantería Teruel número 48. Barcelona.

1.532.—D. Jaime Borrás Sanjurjo, Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Pamplona.

1.535.—D. José Lasasosa Rica, Batallón Cataluña IV, Barcelona.

1.537.—D. Daniel Guerrero Gallardo, Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, Madrid.

1.538.—D. José Galarza Arrazola, Regimiento de Infantería San Marcial número 7. Valladolid.

1.541.—D. Ramón Pérez Pascual, Compañía de Transporte de la Agrupación Logística Mecanizada Maestrazgo núm. 3, Valencia.

1.560.—D. Carlos López-Valcárcel Cerqueira, Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Pamplona.

1.575.—D. Isidro Nicolás Fernández Pacheco, C. I. R. núm. 1. Madrid.

1.579.—D. Daniel García Gallego, Escuela de Automovilismo del Ejército. Madrid.

1.583.—D. Juan Llovet Torres, Base de Parque y Talleres de la 4.ª Región Militar. Barcelona.

1.584.—D. César Alvarez Valcárcel, Regimiento de Infantería Canarias número 50. Madrid.

1.588.—D. Paulino Bretón Muñoz, Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61. Madrid.

1.593.—D. Jesús Miras González, Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. Salamanca.

1.604.—D. Ricardo García Moreno de Vega, Regimiento de Infantería Jaén número 25. Barcelona.

1.607.—D. Rafael González Infantes, Regimiento de Infantería Granada número 34. Sevilla.

1.611.—D. José Loro Costa, Regimiento de Infantería Mahón núm. 46. Valencia.

1.615.—D. Alfonso García Crespo, Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Valladolid.

1.641.—D. Santiago de Cabo Vallejo, Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Valladolid.

1.642.—D. Pedro Villar Escrigas, Regimiento de Infantería Jaén núm. 25. Barcelona.

1.648.—D. José García Madriñán, Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29. Santiago.

1.655.—D. Elías Gómez Ramón, Regimiento de Infantería Motorizada Tetuán núm. 14. Barcelona.

1.658.—D. Juan García Rivas, Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61. Madrid.

1.665.—D. Juan López Márquez, Regimiento de Infantería Palma número 47. Córdoba.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y en aplicación de lo prevenido en la 6.ª disposición transitoria de la misma Ley, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir del día 1 de octubre de 1971.

Diez trienios

Sargento primero de la Guardia don Antonio Corzo Hidalgo.

Nueve trienios

Sargento de la Guardia D. Jesús Bóveda Amelivia.

Otro, D. Nicolás Brazal García-Cejuela.

Cabo primero de la Guardia D. José Acevedo Montes.

Ocho trienios

Cabo primero de la Guardia D. Guillermo Luceño Luceño.

Dos trienios

Guardia de segunda Iluminado Mahillo Miguel.

Un trienio

Corneta de la Guardia Tomás Arro-gante Huerta.

Guardia de segunda Domingo Abad García, que deberá percibirlo a partir del día 1 de septiembre de 1970.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 11 de diciembre de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el guardia de segunda (consideración de suboficial), don Saturnino Rodríguez Tordable, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando

pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Concursos

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército. (Segunda convocatoria.)

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos) la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Próxima a producirse una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para profesor principal del Grupo de Historia del Arte Militar, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), se anuncia para ser cubierta por jefe de este empleo.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes reservados que especifican las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Preferencia para esta vacante: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para analista de mecanización, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 23 de julio de 1971 (D. O. número 166), se destina con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor D. Joaquín Lacambra Osuna (1.618), del Estado Mayor Central (Jefatura de Planificación).

Este destino, no produce vacante para el ascenso, ni contravacante.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuernca), anu-

ciada por Orden de 30 de julio de 1971 (D. O. núm. 172), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don David Sáinz Elvira (1.860), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 6 de septiembre de 1971, a los oficiales de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A comandante

Capitán, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Joaquín Villalba Sánchez-Ocaña (6.590), del Estado Mayor Central, quedando confirmado en su actual destino.

A capitán

Teniente D. Juan Lavilla Alfaro (8.886), de la Escuela Militar de Montaña, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca.

Otro, D. Luis López Gómez (8.887), del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Fernando Martínez Solano (8.888), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda.

Otro, D. Daniel Marín Vives (8.890), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Santiago Cuenca-Romero Montero (8.891), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Plantilla eventual.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para el Batallón de Conductores, guarnición de Madrid, no pudiendo ser solicitada por los que

lleven menos de dos años de efectividad en el empleo, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 63, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de septiembre de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Mauro Fernández Jiménez (2.124), en situación de «En Servicios Civiles» (Consolidado), en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión el teniente legionario, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Botella Carbonell (273), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de libre elección de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Eulalio Martínez

Martínez (177), de en vacante del Grupo de «Mando de Armas», con carácter transitorio, en el mismo Tercio al que se le destina.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de libre elección, correspondientes al Grupo de «Mando de Armas», pasan destinados, con carácter transitorio, voluntarios, a los Tercios que se indican, los oficiales legionarios, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Teniente D. Constancio Heras Sánchez (292), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en la 4.ª Región Militar, plaza de Sabadell (Barcelona).

Al Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Teniente D. José Suárez Miñambres (255-1), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado y a la militar que por su edad le corresponde, a partir del día 25 de abril de 1971, que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el cabo Carlos Vila Padilla, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Declarado excluido total por el Tribunal Médico Militar de Melilla, causa baja en el Ejército a partir de la fecha de publicación de esta Orden, el cabo José Valenzuela García, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del C. I. R. núm. 2, anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de julio de 1971 (D. O. núm. 168), he designado al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor don Felicísimo Aguado Trigueros (434), de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 11 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, Salamanca.—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, Aranjuez.—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, León.—Dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, Valladolid.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, Sevilla.—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Bétera.—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, Madrid.—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, Lérida (provisionalmente en Barcelona).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, Burgos.—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, Ceuta.—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI, Victoria.—Una de capitán.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Sevilla.—Una de capitán.

Academia de Infantería (Unidad de Ganado), Toledo.—Una de teniente, con dos años como mínimo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Caballería.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca). Dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera).—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid). Dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida) (provisionalmente en Barcelona).—Tres de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla). Una de capitán.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IV, (Gerona).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada) (provisionalmente en Jaén).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería XI (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Marines (Valencia).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de capitán y una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto (Cádiz).—Dos de teniente.

Subinspección de Caballería de las Regiones 2.ª, 3.ª y 9.ª (Sevilla).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de capitán.

Cupo de «Varias Armas», asignado a Caballería

Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Dos de capitán y una de teniente.

2.ª Zona de la I. P. S. (Sevilla).—Una de capitán.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente.

Jefatura de Transportes del Ejército (Madrid).—Una de teniente, plantilla eventual. Con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de instructor de Automóviles.

Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente. Con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de instructor de Automóviles.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de teniente.

4.ª Zona de la I. P. S. (Bilbao).—Una de teniente.

Las vacantes correspondientes a Cuospos, Centros o Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias

no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de marzo de 1955 (D. O. núm. 186), ampliada por la de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

En plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas, sargentos primeros o sargentos y personal de Banda de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de brigada y tres de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de sargento.

Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de sargento.

Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de brigada.

Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de brigada.

Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3. (Ceuta).—Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento Ligerero Acorazado de Ca-

ballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida) (provisionalmente en Barcelona).—Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de brigada y dos de sargento.

Grupo Ligerero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una de sargento.

Grupo Ligerero de Caballería III (Valencia) (provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de brigada.

Grupo Ligerero de Caballería IV (Gerona).—Dos de brigada y una de sargento.

Grupo Ligerero de Caballería VI (Vitoria).—Dos de sargento.

Grupo Ligerero de Caballería VIII (Gijón).—Una de brigada y dos de sargento.

Grupo Ligerero de Caballería VIII (Lugo).—Una de brigada.

Grupo Ligerero de Caballería IX (Granada) (provisionalmente en Jaén).—Una de brigada.

Grupo Ligerero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Vitoria).—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Palma de Mallorca).—Una de sargento.

Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.^a, 7.^a y 8.^a (Madrid).—Una de brigada.

Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 2.^a, 3.^a y 9.^a (Sevilla).—Una de brigada.

Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 4.^a, 5.^a y 6.^a (Zaragoza).—Una de brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Dos de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Dos de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Dos de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de sargento.

Depósito Central de Remonta (Madrid).—Una de sargento.

Academia auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de brigada.

Depósito de Recría y Doma de Eciija (Eciija, Sevilla).—Una de cabo de Banda.

Las vacantes de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y deseo hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de septiembre de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Bayo Bermúdez (1.226), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 84), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. n.º 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 9 de septiembre de 1971, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Aguado Garellly (1.753), de la Escuela Superior del Ejército (Secretaría de Estudios del CERFAMS), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 11 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 31 de julio de 1960 («C. L.» número 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Artillería, con antigüedad de 21 de diciembre de 1970, al brigada del Arma

don José Tortosa Beltrán (3.027), del Regimiento Mixto de Artillería número 32, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Artillería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de capitán y una de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán y una de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de capitán y una de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Alava).—Una de capitán y una de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento del Perral de Bernesga (León).—Una de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Piñuelrido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de capitán.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento del «General Asensio» (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento del «Generalísimo Franco» (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Madrid).—Tres de teniente.

En el Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Dos de teniente.

En el Mando y Plana Mayor de la

Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

En el Parque de Artillería de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Madrid).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (Madrid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Tres de teniente.

En el Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, Sevilla.—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI. (Mérida).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXIII (Jerez de la Frontera).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Cuatro de teniente.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga).—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército (Valladolid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Dos de teniente.

En el Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Dos de teniente.

En el Grupo de Artillería a Lomo LXXI (Pamplona).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Madrid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de capitán y tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Jerez de la Frontera).—Una de capitán y tres de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

En la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán y una de teniente.

En la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Tres de teniente.

En el Parque de Artillería de Ceuta.—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Cinco de teniente.

En el Parque de Artillería de Melilla.—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3 (Pontevedra).—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Madrid).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Grupo de Villanueva).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Gavá, Barcelona).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de Manises).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73 (Grupo de Garrapinitos).—Una de teniente.

En la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).—Una de teniente.

En la Jefatura de Artillería de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Tres de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Dos de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Dos de teniente.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Dos de teniente.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Una de teniente.

En el Almacén Central de Repuestos de Artillería de Guadalajara.—Una de teniente.

En la Academia de Artillería (Unidad de Tropa), Segovia.—Dos de teniente.

En la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Madrid).—Una de teniente.

«VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA»

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

En el Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar (Huesca).—Una de capitán y una de teniente.

En el Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Una de capitán y una de teniente.

En el Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Dos de capitán y una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de capitán.

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una de capitán y una de teniente.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente.

En la Subinspección de la 8.ª Región Militar y Gobierno Militar de La Coruña.—Una de teniente.

En la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente.

En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

En el Castillo de Galeras (Cartagena).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Dos de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Dos de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de teniente.

En la 4.ª Zona de la I. P. S. (León).—Una de teniente.

En la 4.ª Zona de la I. P. S. (Santiago de Compostela).—Una de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellos que no soliciten en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1404/66.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.
Nueva creación.

Para cazadores paracaidistas

Para el Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Dos de sargento primero o sargento. (Con preferencia para titulados paracaidistas).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanza los derechos que señala el artículo 17 de la citada Orden y desea hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

Provisión normal.

Nueva creación.

Para las especialidades que se citan, existentes en el Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).

Una de mecánico ajustador de armas.

Una de mecánico automovilista montador electricista.

Una de guarnecedor.

Tendrán preferencia aquellos peticionarios que se encuentren en posesión del título de Paracaidista.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la citada Orden y desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA.

De provisión normal.

Para las especialidades que se citan, existentes en las Unidades, Centros, Cuerpos y Dependencias que a continuación se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de Colmenar Viejo (Madrid). — Dos de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid). — Tres de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres). — Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba). — Dos de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba). — Dos de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Alvarez Sotomayor (Almería). — Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia). — Tres de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona). — Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León). — Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento «Generalísimo Franco» (Santa Cruz de Tenerife). Dos de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz). — Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba). — Dos de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés). — Cinco de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca). — Una de mecánico electricista de armas y seis de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón). — Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena). — Seis de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz). Una de mecánico electricista de armas y tres de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Plana Mayor del Batallón Motorizable (Alcoy). — Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera, Valencia). — Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid). — Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros núm. 35 (Zamora). — Una de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid). — Dos de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid). — Tres de mecánico electricista de armas, cuatro de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Valencia de defensa A. B. Q. (Santander). — Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca). — Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid). — Una de mecánico electricista de armas y tres de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León). — Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla). — Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid). — Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid). — Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería A. A. Ligera para Cuerpo de Ejército núm. 26 (Valladolid). — Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos). — Tres de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León). — Cuatro de mecánico electricista de armas y cuatro de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real). — Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Campamento, Madrid). — Una de mecánico automovilista montador electricista.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid). — Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Grupo de Artillería de Campaña

A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz). — Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz). — Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia). — Dos de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1 (Vicálvaro, Madrid). — Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de óptica.

Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia). — Una de mecánico ajustador de óptica y una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1 (Vicálvaro, Madrid). Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla). Una de mecánico ajustador de armas.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Acorazada XII (El Goloso, Madrid). — Una de químico artificiero polvorista.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz). — Una de mecánico electricista de armas y una de químico artificiero polvorista.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz). — Una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla). — Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca). — Una de mecánico ajustador de armas.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid). — Una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña). — Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía de Transporte de la Brigada Acorazada XII (El Goloso, Madrid). — Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid). — Una de mecánico electricista de armas, cuatro de mecánico ajustador de armas, tres de mecánico automovilista montador electricista y dos de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga). — Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona). — Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Tarifa número 33 (Huesca). — Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva). — Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia). — Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Murcia

número 42 (Vigo).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería La Palma número 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de mecánico ajustador de Armas.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Plana Mayor Reducida del Batallón I (Puerto Rosario, Fuerteventura).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Batallón II (Arrecife, Lanzarote).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Plana Mayor del Batallón Chiclana VI (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Lérida).—Una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Plana Mayor del Batallón Pirineo XI (Jaca, Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñanigo, Huesca).—Dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Plana Mayor del Batallón Legazpi XXIII (San Sebastián).—Una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, San Sebastián).—Una de guarnecedor.

Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Viella, Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 12 (Plasencia, Cáceres).—Una de mecánico ajustador de armas.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una de mecánico ajustador de Armas.

Compañía de Operaciones Especia-

les núm. 51 (Zaragoza).—Una de mecánico ajustador de Armas.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro, Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Grupo Ligero de Caballería VII (Victoria).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Tres de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Tres de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Campamento, Madrid).—Dos de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, Grupo Base Aérea de Villanueva (Valladolid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Grupo Base Aérea de Manises (Valencia).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Grupo Base Aérea de Garrapinillos (Zaragoza).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, Plana Mayor del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La

Coruña).—Una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Dos de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Tres de mecánico electricista de armas y tres de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Campaña de Ibiza (Ibiza).—Una de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Tres de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Cinco de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres de mecánico ajustador de armas, una de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta.—Una de mecánico electricista de armas, dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.—Dos de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de químico artificiero polvorista.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de químico artificiero polvorista.

Parque y Maestranza de Artillería

de Barcelona.—Tres de químico artificiero polvorista.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de guarnecedor.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de químico artificiero polvorista.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de químico artificiero polvorista.

Academia de Artillería (Segovia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Academia de Intendencia (Ávila).—Una de mecánico ajustador de armas.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de Armas.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Costa (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Costa (Cádiz).—Dos de mecánico electricista de armas.

Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Cuatro de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista chapista soldador y dos de guarnecedor.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Escuela de Formación Profesional de Automovilismo (Carabanchel, Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (El Talam, Llerida).—Tres de mecánico ajustador de armas.

Polígono de Experiencias de Carabanchel (Campamento, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Banco de Pruebas de Elbar (Bilbao).—Una de mecánico ajustador de armas.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Cuatro de mecánico electricista de armas.

Dirección General de Reclutamiento y Personal (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten Unidades de Mon-

taña habrán de acompañar el correspondiente certificado médico, que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148). Las peticiones de primera y segunda preferencia de estas vacantes de Montaña, que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud quedarán anuladas automáticamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de septiembre de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Pérez Pascual (398), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 7 de septiembre de 1971, al jefe y oficial de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Apolo González Cabrera (728), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Tojar Landino (1.560), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobando documentalmente que el teniente auxiliar de Ingenieros don Román Fraile Velázquez (1.009), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5, nació el día 13 de octubre de 1918 en lugar del 18 de igual mes y año, que por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el 13 de octubre de 1971, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado si antes no se produce su ascenso, el teniente auxiliar de Ingenieros don Román Fraile Velázquez (1.009), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años, al subteniente especialista operador de radio D. Eduardo de Buay Ruiz (44), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Bajas

De acuerdo con lo que determina la Orden del Ministerio del Aire de

28 de junio de 1971 (B. O. núm. 85), se nombra caballero cadete de la Academia General del Aire a D. José Navarro Zapata, alférez de complemento de Ingenieros, por lo que causa baja en dicha Escala y Arma, a partir del día 10 de septiembre de 1971.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a Cuerpo al que fue destinado por O. C. de 2 de los corrientes (DIARIO OFICIAL núm. 201), al sargento eventual de complemento de Ingenieros (Transmisiones) D. Juan Muñoz del Castillo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, debiendo incorporarse a dicho destino el día 10 de diciembre de 1971.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 24 de julio de 1971 (D. O. núm. 167), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio para jefe de Sección, el coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José Masdeu Humbert (188), de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Padecido error material en la impresión de la Orden de 7 del actual (D. O. núm. 203), por la que se publicaba vacante de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), para jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar, se rectifica en el sentido de que podrán solicitar también dicha vacante los comandantes de igual Cuerpo y Rama, escalafonados dentro de los diez primeros números en la Escalilla del año 1971.

Madrid, 11 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia (E. A.), existente en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar, anunciada de libre elección por Orden de 6 de agosto de 1971 (D. O. núm. 178), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia, Escala activa D. José Thomas Núñez (550), disponible en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 6 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Mayoría Regional de Intendencia de Canarias, para auxiliar, anunciada de libre elección por Orden de 23 de julio de 1971 (D. O. número 167), se destina con carácter forzoso al comandante de Intendencia, Escala activa D. Félix Moreno Gil (975), disponible en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 6 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante de profesor de Educación Física, comprendido en el Grupo «C» factor 0,1 del artículo 2.º de la Orden de 23 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), el teniente de Intendencia (E. A.) D. José Ramírez Gallardo (1.327), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, en posesión de la mencionada especialidad, a partir de 1 de agosto de 1971.

Madrid, 6 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel farmacéutico, para jefe de Farmacia de la 4.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/63.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una de teniente coronel farmacéutico, existente en la Jefatura de Farmacia de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/63.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante farmacéutico, para jefe de la Farmacia Central de la 9.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1971 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/63.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico, existente en la Farmacia del Hospital Militar de Bilbao.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso.

lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala a los tenientes de Oficinas Militares (E. A.), que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Ricardo Alquezar Lon (1.292), de la Subsecretaría de este Ministerio, con antigüedad de 3 de septiembre de 1971.

Otro, D. Anastasio Gómez Bocos (1.293), de la Fábrica Nacional de La Marañosa, con antigüedad de 3 de septiembre de 1971.

Otro, D. León García Fernández (1.294), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, con antigüedad de 6 de septiembre de 1971.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica.

Ayudante de Oficinas Militar don Nicolás Viejo San Martín (1.077), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, con antigüedad de 3 de septiembre de 1971, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Agustín Peña Fernández (1.078), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Valladolid, con antigüedad de 3 de septiembre de 1971, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. Manuel Rivero Torres (1.079), del Depósito y Servicios de Intendencia de Ronda, con antigüedad de 6 de septiembre de 1971, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza mencionada (Málaga), y agregado a dicho Depósito de Intendencia, hasta que se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Casas Militares.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», existente en la Escuela de Formación Profesional de Parque y Talleres de Automovilismo, para Profesor de la misma.

Los solicitantes de esta vacante deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo y hallarse en posesión del título de Especialista en Automovilismo, estando comprendida esta vacante a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica en el Grupo «C», apartado dos, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes de la citada Escala y Grupo de las cuatro Armas, que no estén en posesión del título de Especialista en Automovilismo, y en caso de ser destinados por defecto de titulados, se comprometerán a realizar el curso correspondiente para la obtención del citado título en la primera ocasión, para lo cual se le dará preferencia absoluta, como asimismo, de no existir disponibles titulados, podrán ser destinados con carácter forzoso.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por la de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Tercera convocatoria.

Por existir una vacante de cabo primero de cualquier Arma en la 4.ª Zona de las Unidades Especiales de la I. P. S., para el destacamento de custodia del Campamento de «Monte la Reina» (Toro, Zamora), se saca a concurso entre los de dicho empleo que deseen desempeñarla.

Las instancias debidamente informadas por los jefes respectivos, serán remitidas al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), acompañadas de la copia de la filiación y hoja de castigo.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Orden.

Para la provisión de esta vacante se tendrá en cuenta las limitaciones establecidas en la Orden de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 161).

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA. — En la página 1.048 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al subteniente de la Guardia Civil D. Hilario García Chicharro, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



Concurso de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en dicha plaza durante los días 26 al 30 del mes actual, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta los que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento, aprobado por orden circular de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202) y sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado Permanente en acto de Servicio», al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad don Florencio Carrillo Sánchez, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, a los suboficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Ayudante de Oficinas Militares, don José Ramírez Plaza, por la de Granada.

Sargento de Infantería, D. Salvador Blanco Marbán, por la de Málaga.
Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de «caballero mutilado Permanente de Guerra por la Patria», al cabo de Infantería D. Luis Martínez Rielo, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir de 1 de septiembre de 1971, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al guardia civil de segunda clase D. Marcelino Duque Anegas, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca González Reyes, al comandante de la Guardia Civil D. Carlos Castillo

Quero, con destino en la 231 Comandancia (Córdoba).

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de provisión normal de comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad

422 Comandancia

Madrid, 10 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA. — En la página 1.048 se publica una resolución de la Administración Local que interesa a coroneles y tenientes coroneles del Ejército.

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la Constanza

La Cruz a la Constanza en el Servicio, pensionada con 4.000 pesetas anuales que se concede al sargento don Luis Peñalva Delgado, a partir de 1 de junio de 1971, anula la anterior que se le concedió por Orden de 24 de junio de 1971 (D. O. núm. 164), el cual por haber padecido error al formular la propuesta reglamentaria, fue incluida en la de cuantía de 2.400 pesetas anuales.

Madrid, 26 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Del B. O. del E. n.º 218, de 11-9-71.)



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 2059/1971, por el que se nombra Consejero de la Compañía Telefónica Nacional de España, en representación del Gobierno, a don Alfonso Pérez Viñeta.

De conformidad con lo previsto en la base octava de las apro-

badas por Decreto de treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, reguladoras del Convenio entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno, Vengo en nombrar Consejero de la Compañía Telefónica Nacional de España, en representación

del Gobierno, a don Alfonso Pérez Viñeta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

Del B. O. del E. n.º 218, de 11-9-71.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199), y la 195/1953, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar

para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario», al subteniente del Cuerpo de la Guardia Civil D. Hilario García Chieharro, con destino en el Centro de Instrucción de la Dirección General de la Guardia Civil, fijando su residencia en Madrid.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de agosto de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 217, de 10-9-71).

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso-elección y prueba de aptitud para la provisión de una plaza vacante de Inspector Jefe de la Policía Municipal.

Se anuncia concurso-elección y prueba de aptitud para la provisión de una plaza vacante de Inspector Jefe de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, que tiene asignado el sueldo retributivo 21, con el complemento básico anual de 93.240 pesetas, quinquenios por cada

cinco años de servicio y demás derechos y haberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales o reglamentarias que le sean de aplicación.

No se exige límite de edad, de acuerdo con la Orden de 28 de enero de 1959.

Se exige estar en posesión de la Jerarquía militar de jefe, con la graduación mínima de teniente coronel de cualquiera de las Armas o Cuerpos de Ejército e Institutos Armados. El plazo de presentación de instan-

cias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha en que aparezca este anuncio de la convocatoria en el («B. O. del Estado»).

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el («Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» núm. 163), de fecha 25 de agosto del año en curso.

Bilbao, 26 de agosto de 1971.—El Secretario General.—5.062-E.

(Del B. O. del E. n.º 217, de 10-9-71).

AVISOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO